

RIO GALLEGOS, 21 SEP 2012

VISTO:

El Expediente Nº 16.888/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 41 la alumna Mariana Beatriz ALTIERI solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos Humanos para Instituciones de Educación Superior de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 45 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 54 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 57 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mariana Beatriz ALTIERI (D.N.I. Nº 23.781.639) en la asignatura Administración I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Administración General de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Recursos Humanos para Instituciones de Educación Superior de la misma Universidad Nacional.-

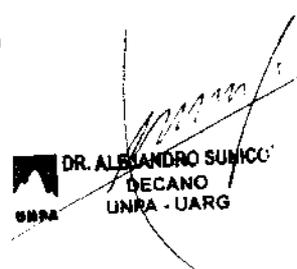
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

**52**



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNRA - UARG